



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON VICTOR ARAVENA IBACACHE**

DECRETO ALCALDICIO N° 7545

CHILLAN VIEJO, 09 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio (E) N° 4.208 del 27.07.2021, que Asigna Funciones al Director (R) del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 29 de Noviembre del 2021, presentada por Don **VICTOR ARAVENA IBACACHE**, Conductor del Furgón Escolar del Departamento Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 horas desde las 09:00 hrs. hasta 12:00 hrs. de permiso compensatorio el día 01.12.2021.
- c).- Resolución N° 289 del 17.01.2020, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 04 días desde el 18.02.2020 hasta el 21.02.2020, quedando disponible 90 horas y 56 minutos.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a Don **VICTOR ARAVENA IBACA**, Run [REDACTED] Conductor del Furgón Escolar del Departamento Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 horas desde las 09:00 hrs. hasta 12:00 hrs. de permiso compensatorio el día 01.12.2021.

2.-QUEDARA disponible 87 horas y 56 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CLAUDIO GUÍNEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM**

CGP / RBF / LMO / OES / FLP / fip

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Registro Contraloría (SIAPER).**



07 DIC 2021